



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

LUCIA RIVERA GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

CERTIFICA: Que mediante acuerdo de pleno extraordinario y urgente, de fecha de 24 de octubre de dos mil veintidós, se adoptó entre otros el presente acuerdo:

PUNTO TERCERO: APROBACION DE LAS BASES DEL PRIMER CONCURSO DE REPOSTERÍA NAVIDEÑA (ADULTOS).

Po la Sra. Delegada de Turismo se expone la propuesta cuyo literal es:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Examinada las Bases para el Primer Concurso de Repostería Navideña (Adultos)

Es por lo que vengo en proponer:

PRIMERO. – Aprobar Bases para el Primer Concurso de Repostería Navideña (Adultos), cuyo tenor es el siguiente:

“LA DELEGACIÓN DE TURISMO, COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas y en su voluntad de potenciar, fomentar, difundir y engrandecer la gastronomía local realizará el “**I Concurso de Repostería Navideña**” que se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el “I Concurso de Repostería Navideña” de Gelves, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo así como de los premios que se otorgarán.

2. MODALIDAD Y PARTICIPANTES

- Podrán participar en la modalidad infantil todas aquellas personas hasta 15 años cumplidos.
- Podrán participar en la modalidad adulta todas aquellas personas de 16 años en adelante.
- Todos los participantes debe estar censados en el municipio de Gelves.

3. CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías: CATEGORÍA ADULTO E INFANTIL.

4. INSCRIPCIONES

- Las inscripciones podrán realizarse de forma presencial en la Recepción del del Ayuntamiento de Gelves en su horario habitual, de 9:00 a 14.00 hrs desde el día 1 AL 20 de Noviembre de 2022, incluidos.
- El modelo de solicitud para la inscripción que será aceptado es el que acompaña a estas bases y será facilitado en el propio Ayuntamiento o bien en la web del ayuntamiento www.gelves.es
- Será indispensable haberse inscrito en tiempo y forma para poder participar en el concurso.

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	abvU1CgggwVdIfgsM1PFvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/10/2022 13:53:54	
Observaciones	Lucia Rivera Garcia	Firmado	26/10/2022 08:51:13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abvU1CgggwVdIfgsM1PFvA==		Página 1/3	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

- El concurso tendrá lugar en el Mercado de Gelves, el día 4 de Diciembre a las 17:00 h.
- Los participantes realizarán un único plato, cuyo nombre deberá aparecer en la inscripción.
- Se valorará la presentación, sabor y que sea un dulce típico andaluz y de periodo navideño.

6. JURADO

- El Jurado será designado por la Delegación de Turismo, Comercio, Empleo y Desarrollo local de este Ayuntamiento
- El fallo del Jurado será inapelable y podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.
- El Jurado, junto con la persona responsable de área, decidirán sobre cualquier eventualidad, duda o vacío que surgiese de la interpretación o aplicación de las presentes bases.

7. PREMIOS

- Se establece un único premio para cada modalidad, consistente en:-

Premio Adulto: Lote de Dulces Conventuales

Premio Infantil: Lote de Dulces Conventuales

- El acto de entrega de premios tendrá lugar a la finalización del concurso, en el propio Mercado de Gelves.

8. OTROS

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

DERECHOS DE IMAGEN: Se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrán efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a las personas asistentes y participantes. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportunos. Entendiendo que el Ayuntamiento no se hará responsable por la difusión de una imagen de un menor de edad.

Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento para su utilización eximiéndole al Ayuntamiento de toda responsabilidad.

Las personas participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento. En Gelves a 20 Octubre de 2022. La Concejala Delegada de Turismo, Comercio, Empleo y Desarrollo Local .Isabel García Cardoso.”

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	abvU1CgggwVdIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/10/2022 13:53:54	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	26/10/2022 08:51:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abvU1CgggwVdIfgsMlPFvA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación de Fiestas y Eventos.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia.

Se procede a su aprobación de los/as 16 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con los votos favorable del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Adelante Gelves (1), del Grupo Municipal Vox (1), del Grupo Contigo Somos Democracia (1), Partido Popular (2), y del Grupo Independiente (1) y la abstención de los Grupo Municipal Ciudadanos (2).

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda y, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Señora Alcaldesa-Presidenta, en Gelves al día de la fecha.

VºBº
La Alcaldesa

La Secretaria General

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	abvU1CgggwVdIfgsM1PFvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/10/2022 13:53:54	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	26/10/2022 08:51:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abvU1CgggwVdIfgsM1PFvA==			